



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1778-2019-UNAP
Iquitos, 15 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0152-2019-UNAP, del 25 de enero de 2019, se resuelve otorgar auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Promotora Académica AP S.A.C. para el diplomado “Sistemas Administrativos del Estado SIAF-SIGA-SEACE V.2019”, que se iniciará el 09 de febrero de 2018, con una duración de 14 semanas y un total de 128 horas;

Que, en la parte resolutiva del mencionado dispositivo legal, se consigna la fecha de inicio del diplomado el 09 de febrero de 2018, lo cual se contradice con el primer párrafo de la parte considerativa, debiendo ser lo correcto 09 de febrero de 2019;

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0152-2019-UNAP, del 25 de enero de 2019;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0152-2019-UNAP, del 25 de enero de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Otorgar auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Promotora Académica AP S.A.C. para el diplomado “Sistemas Administrativos del Estado SIAF-SIGA-SEACE V.2019”, que se iniciará el 09 de febrero de 2018, con una duración de 14 semanas y un total de 128 horas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.”

Debe decir:

“Otorgar auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Promotora Académica AP S.A.C. para el diplomado “Sistemas Administrativos del Estado SIAF-SIGA-SEACE V.2019”, que se iniciará el 09 de febrero de 2019, con una duración de 14 semanas y un total de 128 horas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0152-2019-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Acha -
Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL